



ACTA DE LIQUIDACIÓN

En Belén Boyacá, a los 19 días del mes de Diciembre de 2024 se reunieron: CABETO PEREZ DIAZ en calidad de alcalde, YESMI ELIZABETH GALLO GUERRERO en calidad de SUPERVISORA del contrato y LUIS GUILLERMO CHAPARRO PUERTO, en calidad de representante legal de IMPORTADORA, COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TPUNO SAS, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación

CONVENIO	-	CONTRATO	X	TIPO	Suministro
No. de Contrato	133 – 2024	Fecha de suscripción del contrato	AÑO	MES	DÍA
			2024	11	14
Objeto del contrato:	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPELERÍA Y COMUNICACIONES CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA ROSA DE VITERBO				
Supervisora:	YESMI ELIZABETH GALLO GUERRERO SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO				
Contratista:	LUIS GUILLERMO CHAPARRO PUERTO R/L DISTRIBUIDORA TPUNO SAS - CONTRATISTA				
Fecha Acta de inicio			Fecha de Terminación		
AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
2024	11	14	2024	11	29
Fecha de acta de suspensión:			N/A		
Fecha de acta de reinicio:			N/A		
Valor del contrato:			\$6.200.000		
Valor adicional:			N/A		
Valor total contratado:			\$6.200.000		
Valor total ejecutado:			\$6.199.000		
Plazo del contrato:			Ocho (08) días		
Prórroga:			N/A		
Duración total del contrato:			Ocho (08) días		
OBSERVACIONES:			-		
GARANTÍAS OTORGADAS					
Tipo de amparo	No. Póliza	%	Valor asegurado	Vigencia	
				Desde	Hasta
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
BALANCE FINANCIERO					
Detalle		(+)		(-)	
(+) Valor inicial del contrato		\$6.200.000		\$ -	
(+) Valor adiciones		\$-		\$ -	
(+) Valor total reajuste		\$ -		\$ -	
Valor total contratado		\$6.200.000		\$ -	
(-) Valor total no ejecutado		\$ -		\$ 1000	
(-) Anticipo		\$ -		\$ -	
(-) Valor actas parciales.		\$ -		\$ -	
(-) Otros conceptos (Multas/ sanciones) (No. Acto Administrativo)		\$ -		\$ -	





NIT: 800.099.199-4

(-)Valor saldo a pagar al contratista	\$ -	\$6.199.000
SUMAS IGUALES	\$6.199.000	\$6.199.000

PAZ Y SALVO

Las partes declaran que una vez el municipio cancele el saldo a favor del CONTRATISTA y/o se restituyan los valores al Municipio, quedan a **PAZ Y SALVO** por concepto de las obligaciones derivadas del contrato, excepto en los aspectos relacionados con los amparos constituidos en la garantía única contractual, de conformidad con lo estipulado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

En constancia de lo anterior la presente acta se firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

LUIS GUILLERMO CHAPARRO PUERTO
R/L DISTRIBUIDORA TPUNO
SAS - CONTRATISTA

YESMI ELIZABETH GALLO GUERRERO
SECRETARIA GENERAL Y DE
GOBIERNO SUPERVISORA

CABETO PÉREZ DÍAZ
ALCALDE MUNICIPAL

